



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Complejo Teatral Buenos Aires – Teatro Presidente Alvear – Reacondicionamiento de Cubiertas e Instalaciones

---

**VISTO:** el Expediente N° 2.359.023/2014 del llamado a Licitación Pública para la obra “Complejo Teatral Buenos Aires – Teatro Presidente Alvear – Reacondicionamiento de Cubiertas e Instalaciones” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto N°1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.025), Decreto N°481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811), Decreto N°1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047) y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3025) se establece la forma y plazo de publicación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$20.870.587,49.-);

Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

## EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruebanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 313/2014 de la Obra: “Complejo Teatral Buenos Aires – Teatro Presidente Alvear – Reacondicionamiento de Cubiertas e Instalaciones”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 313/2014 para el día 28 de abril de 2014 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: “Complejo Teatral Buenos Aires – Teatro Presidente Alvear – Reacondicionamiento de Cubiertas e Instalaciones”, cuyo presupuesto oficial es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$20.870.587,49.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y publíquese el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 28 de abril de 2014 a las 13:00 horas.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.